



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: contratacion@raspeig.org

AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG
CONTRATACION

Aprobado por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
En Sesión de Fecha **14 MAR 2014**



El Secretario

Fdo: Jose Manuel Baeza Menchón

Ref.: AMI/ami

Asunto: Adjudicación contrato de servicios de red corporativa de voz del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, (Exp. CSERV09/13).

PROPUESTA ALCALDÍA

Luisa Pastor Lillo, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local
EXPONE:

QUE la Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2013 acordó aprobar el expediente de contratación de SERVICIOS DE RED CORPORATIVA DE VOZ DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (Exp. CSERV09/13), autorizando la adjudicación mediante procedimiento abierto con publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un procedimiento de regulación armonizada.

Finalizado el plazo de presentación, se presentan 3 ofertas, según certificación de Secretaría de fecha 10/12/13.

QUE la Mesa de Contratación de fecha 24 de enero de 2014 adoptó el siguiente acuerdo relativo a este expediente:

◀◀
TERCERO - CSERV09/13: CONTRATO DE SERVICIOS DE RED CORPORATIVA DE VOZ DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG: CONOCIMIENTO INFORME VALORACION SOBRE Nº 2 "OFERTA TÉCNICA" Y APERTURA DEL SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONOMICA".

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre 2 "OFERTA TÉCNICA", celebrado el día 18/12/2013 cuyo resultado fue el siguiente:

"Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Admitir al Procedimiento abierto a la totalidad de las plicas presentadas.

SEGUNDO: Dar traslado del sobre nº 2 "OFERTA TÉCNICA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONOMICA"."

Se ha efectuado la valoración técnica del sobre nº 2, realizada mediante informe de fecha 09/01/2014, suscrito por el Coordinador de Informática, D. Juan Manuel Ramos Crespo, con el siguiente tenor:

◀◀De conformidad con la Providencia de la Mesa de Contratación de fecha 19 de diciembre de 2013, donde se requería la emisión de Informe de valoración de ofertas respecto al expediente referenciado "CSERV09/13 Servicio de red corporativa de voz del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (2014-2016)", por la presente se elevan a consideración los siguientes aspectos.

PRIMERO.- EMPRESAS LICITADORAS

El presente Informe estudia la parte técnica de las plicas presentadas a concurso de adjudicación, por las firmas que a continuación se detallan:

a) AireNetWorks del Mediterráneo S.L.U.

b) U.T.E. Telefónica España S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A.

c) Vodafone España S.A.U.

No se ha tenido en cuenta la valoración económica de las ofertas presentadas, la cual será objeto de un informe posterior.

SEGUNDO.- CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA OFERTADO

Tras un primer estudio de las ofertas presentadas, se observa lo siguiente:

La solución ofertada por AireNetworks del Mediterráneo (en adelante AireNetworks) se basa en el sistema auto-VPN de juniperNetworks con telefonía IP, instalando un router en cada sede y otro en el Ayuntamiento para realizar la VPN de telefonía. Centralita basada en Asterisk sobre un servidor virtual. Ofrecen la entrega de terminales en propiedad (hasta 30% de gama alta) y en general se ajustan a todos los requisitos del pliego. Ofrecen la instalación del equipamiento en cada sede para realizar la VPN de telefonía y la instalación de cableado adicional ya que en el 90% de los casos no hay puntos de red libres.

La U.T.E. Formada por Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A. (en adelante Telefónica) presenta una oferta igualmente basada en telefonía IP, con su producto Centrex IP. Aprovecha la infraestructura actual del Ayuntamiento para crear sobre ella una vlan de voz para la telefonía, lo cual obliga a cablear determinados puestos de trabajo (no especifica quien lo hará) y a reconfigurar la red municipal ya que actualmente no existe esta diferenciación. Proponen una centralita virtual en su propia infraestructura. En general se ajusta a todos los requisitos del pliego.

La oferta de Vodafone España S.A.U. (en adelante Vodafone) presenta una propuesta similar a la que actualmente está funcionando en el Ayuntamiento con algunas mejoras. Toda la telefonía seguiría siendo móvil lo que supone además de una separación de la infraestructura de datos, el que no precise ningún tipo de instalación adicional ni reconfiguración de equipos.

Siguiendo lo establecido en el pliego de condiciones se han sometido a valoración los aspectos que se describan en el punto "Criterios de selección" valorándose cada uno de los apartados según la siguiente tabla, la propuesta económica queda fuera del alcance de este informe a la espera de la apertura de pliegos:

Propuesta Económica	35%	No es objeto del presente informe
Mejoras	20%	No es objeto del presente informe
Propuesta Técnica:	40%	
Movilidad10%		De 0 a 10 puntos
Condiciones del Servicio15%		De 0 a 15 puntos
Sistema de Resolución de15% incidencias		De 0 a 15 puntos
Valoración del Plan de Garantía y Penalizaciones:	5%	De 0 a 5 puntos

Propuesta Técnica:

Movilidad:

Entendiendo, tal como se refleja en el pliego de condiciones, como extensión móvil corporativa aquella que mantiene los servicios de voz tanto dentro como fuera de las dependencias municipales.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.org>
Email: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

En este sentido se han tenido en cuenta para el total, 236 extensiones internas en las sedes municipales, y 123 líneas móviles, lo que supone 359 líneas en total.

Para calcular el grado de movilidad se aplica la siguiente fórmula

$$\text{Grado Movilidad} = \text{N}^\circ \text{ extensiones móviles corporativas} / \text{N}^\circ \text{ líneas en total}$$

Lo que nos dará un número entre 0 y 1 que corresponde al porcentaje, como este apartado se valora de 0 a 10 puntos, la valoración queda tal como se muestra en la siguiente tabla:

Operador	Cálculo	Porcentaje	Puntuación
AireNetworks	$123/359=0,3426$ -Según indica en la oferta la centralita irá con tecnología IP para todas las extensiones de las sedes.	34%	3,4
Telefónica	$(123+(236-201)) / 359 = 0,44$ -Indica en su oferta 201 terminales IP para la centralita, el resto son móviles o dispositivos móviles de sobremesa	44%	4,4
Vodafone	$(123+236) / 359 = 1$ -Todos los terminales son móviles o dispositivos móviles de sobremesa lo que supone una movilidad total, dentro y fuera de las dependencias.	100%	10

(tabla1)

Condiciones del Servicio:

Las tres ofertas coinciden plenamente en cuanto a los servicios que ofrecen en sus líneas de voz (contestador, desvío, transferencia, retención....) y se ajustan a los requisitos generales del pliego por lo que se han obviado para su valoración determinados aspectos de la oferta que se cumplen en todas ellas como:

- Migración de las líneas actuales
- Incorporación de los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento en el sistema (OAL Deportes y EPE Radio San Vicente).
- Sistemas de monitorización y control.
- Plan de numeración

Respecto a las centralitas, todas se ajustan a los requisitos del pliego (Manejo de extensiones, transferencias, retención, colas de llamadas con gestión de prioridades, recuperación, grupos de extensiones y captura, locuciones personalizables, servicios de Operadora Automática, servicio de N° de cabecera, configuración de llamadas, tráfico, bloqueos, restricciones de tiempo, etc).

Describiendo de forma pormenorizada los aspectos de cada una de las propuestas tenemos:

- Coste de Implantación

Este punto no se refiere a los costes económicos de la implantación como tal, que se entiende serán asumidos por el adjudicatario, sino que se ha analizado el impacto que tendrá dicha implantación sobre la infraestructura de red actual del Ayuntamiento y lo que supondrá para el personal del Ayuntamiento la administración de los equipos. Además de cómo posibles fallos en la infraestructura actual afectarían a la red de voz y viceversa.

La propuesta de Vodafone no supone ningún coste de implantación salvo algunas líneas que se deben migrar como es el caso de la Policía Local. Se realizará un chequeo de los terminales actuales para ver cuantos se deben sustituir. Mediante este sistema, la red de voz está completamente separada de la red de datos del Ayuntamiento.

Telefónica se basa en un estudio previo de la situación actual de la red del Ayuntamiento para acometer modificaciones sobre el diseño previsto en caso de ser necesarias, lo cual puede llevar a retrasos en la implantación por imprevistos que puedan surgir o por que la red no dé la suficiente capacidad. Su sistema precisa de una reconfiguración del equipamiento actual no especificando quién lo hará. Por otra parte especifica claramente que el mantenimiento de la Red del Ayuntamiento está fuera del mantenimiento Ibercom, es decir, posibles fallos en la red municipal de datos podrían afectar a la red de voz.

Airenetworks propone una implantación que incluye el cableado de los terminales de voz que sean necesarios y la instalación del nuevo equipamiento. Al igual que con la propuesta de Telefónica esta infraestructura estará muy ligada a la red de datos del Ayuntamiento.

- Escalabilidad:

Aunque si bien todas las ofertas describen que su sistema es ampliable sin límite y no existe una limitación técnica, sí existe una limitación física en las ofertas de telefonía IP, que es la dependencia del cableado de red. La ampliación de nuevos terminales IP supondrá la instalación de nuevo cableado y no se describe en las ofertas quién lo llevará a cabo.

- Tipo de Terminales fijos:

Vodafone propone los terminales móviles de sobremesa Huawei como los que actualmente están instalados. Aunque si bien la empresa los ha ido reparando y sustituyendo paulatinamente conforme se han estropeado, queda claro que se trata de terminales de no muy buena calidad por los continuos fallos que sufren.

Telefónica oferta terminales Cisco. Tras consulta con otras administraciones que los vienen utilizando bastante tiempo y por conocimiento del Ayuntamiento de dicha marca en otros dispositivos, se sabe que se trata de terminales de muy alta calidad, prestaciones y fiabilidad. No obstante, la red de dichos equipos funciona a 10/100, cuando casi la totalidad de ordenadores en el Ayuntamiento funcionan a Gigabit.

Airenetworks no describe los terminales ofertados, se limita a indicar que serán del catálogo de terminales disponibles al cual no se ha tenido acceso.

- Centralitas:

Todas las empresas ofrecen centralitas con las funcionalidades que se exigen en el pliego, no obstante, Vodafone y Telefónica ofrecen centralitas virtuales en sus redes mientras que Airenetworks precisa instalar una centralita software Asterisk que precisará de un servidor bien físico o virtual con las necesidades que ello conlleva de recursos de software y hardware.

- Reestructuración de la red:

Se valora en este punto el grado de flexibilidad que tiene la red para reestructurarse ante cambios en la organización del Ayuntamiento. En este sentido, dejando de lado las limitaciones físicas del cableado las ofertas de Telefónica y Vodafone son autoconfigurables ya que son los propios terminales quienes almacenan la configuración y el perfil del puesto.

- Integración

La propuesta de Vodafone es bastante simple en una visión general del sistema. Todo es telefonía móvil y la configuración de los servicios se hace en la infraestructura del operador, lo cual simplifica



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1

Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

mucho a la hora de gestionarla. Por su parte Telefónica implica la implantación de varias tecnologías (Servicio Corporate IP Mobile, Movistar Corporativo, IberCom IP Mobile) y servicios adicionales y la interconexión fusión de todas ellas para proporcionar el servicio de voz global, de la misma forma que AireNetworks, aunque ésta última lo realiza mediante enlaces móviles según se describe en su oferta.

En vista de lo anterior, se propone la siguiente puntuación en este apartado (De 0 a 15 puntos):

Operador	Puntuación
AireNetworks	8
Telefónica	11,75
Vodafone	13,5

(tabla2)

Sistema de Resolución de Incidencias:

Todas las ofertas se han comprometido a los tiempos de respuesta mínimos descritos en el pliego de condiciones. En todos los casos las peticiones de cambios de servicio, altas y bajas se realizarán de forma inmediata (siempre que se disponga de terminales y tarjetas SIM en su caso).

Se entiende que para los terminales IP no será posible una puesta en marcha inmediata en el caso de las altas, cuando precise cableado y no se especifica en las ofertas que ofrecen esta tecnología si la instalación la hará la propia empresa o el Ayuntamiento, en ese caso se sobreentiende que no será posible el cumplimiento de este compromiso, no obstante se penaliza el mínimo por entender que solo afecta a los terminales IP. AireNetworks adicionalmente ha descrito en su oferta unos plazos adicionales de respuesta en la gestión de los terminales en caso de que sea la empresa quien lo realice en lugar del Ayuntamiento.

Por lo anterior, se propone la siguiente puntuación en este apartado (De 0 a 15 puntos):

Operador	Puntuación
AireNetworks	11
Telefónica	13
Vodafone	15

(tabla3)

Valoración del Plan de Garantía y Penalizaciones

Todas las empresas proponen penalizaciones mediante descuentos en factura por incumplimiento de plazos. Algunas lo realizan sobre el total de la factura y otras empresas sobre el coste del servicio afectado.

- Airenetworks propone penalizaciones en el coste de facturación de los servicios que se harán efectivas anualmente. Para ello comprometen el 20, 30 y 60% del coste del servicio según el tipo de incidencia o solicitud. De ese coste comprometido se aplicarán descuentos de hasta el 50% dependiendo del grado de incumplimiento de la incidencia o solicitud.*
- Telefónica describe penalizaciones por incumplimiento de plazos en la modificación, altas y bajas de servicios, tramitación de incidencias y en plazos de entrega de suministros siempre*

que ocurran 1, 2 o tres veces en un mes, dependiendo del parámetro. Se proponen descuentos del 1%, 2% y 5% en la facturación mensual. No obstante, se describe en la oferta el sistema de contingencia ante la no accesibilidad de los terminales, hecho que se ha tenido en cuenta en la valoración.

- Vodafone se aplica penalizaciones en cualquier caso y ante cualquier incumplimiento de plazos, del 1% o 2% sobre el importe de factura cuando el tiempo exceda de los compromisos hasta un límite del 10% de la factura mensual.

Operador	Puntuación
AireNetworks	2
Telefónica	3
Vodafone	3

(Tabla4)

TERCERO.- RESUMEN DE VALORACIONES

Recopilando la información de los resultados de las valoraciones en las tablas 1 a 4 anteriores, queda como sigue:

		Vodafone	Telefónica	Airenetworks
Propuesta Económica	35%	No es objeto del presente informe		
Mejoras	20%	No es objeto del presente informe		
Propuesta Técnica:	40%			
Movilidad 10%		10	4,4	3,4
Condiciones del Servicio 15%		13,5	11,75	8
Sistema de Resolución de 15% incidencias		15	13	11
Valoración del Plan de Garantía y Penalizaciones:	5%	3	3	2
SUBTOTALES	45	41,5	32,15	24,4

Como consecuencia de lo anterior y sin perjuicio de opinión mejor fundada, el técnico que suscribe, mediante el presente informe, llega a la conclusión de que la oferta técnica más ventajosa a los intereses municipales es la presentada por Vodafone, a falta de estudiar las propuestas económicas; no obstante, el órgano legal de contratación resolverá lo que considere oportuno.

Anexo I: Tabla Criterios Condiciones del Servicio

Se describe a continuación la tabla donde se especifican con detalle los criterios tenidos en cuenta para valorar las condiciones del servicio.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

	Val.			Observaciones
	Máx.	Alrenetworks	Telefonica Vodafone	
Coherencia del Plan de Implantación	1	1	1	1 Se valora la calidad del plan de migración
Costes de implantación (acondicionamiento de salas, instalación cableado, etc...)	4	2	2	4 Se valoran la minimización del coste de implantación del sistema (acondicionamiento de salas, utilización puntos de red, compra de nuevos equipos y centralitas...)
Integración	1	0,25	0,5	1 En qué grado se unifican los sistemas de voz y qué servicios precisan para su funcionamiento.
Escalabilidad	1	0,5	0,75	1 Cuanto es ampliable el sistema y a qué coste.
Tipos de terminales fijos y móviles	2	0,5	2	1,5 Se valora el tipo de terminales en la oferta
Plan de Emergencias	1	1	1	0 Se valora las opciones que proporciona el operador ante caídas de servicio.
Centralita	3	2	3	3 Se valora si se instalan centralitas así como el mantenimiento y coste de las mismas
Sistema de reestructuración de la red	2	0,75	1,5	2 Se valora la facilidad que tiene el sistema para reestructurar la red ante fallos, peticiones nuevas o reconfiguración de equipos por parte del Ayuntamiento.
TOTALES	15	8	11,75	13,5

Que corresponden a los valores descritos en la tabla2

>>

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA", de las ofertas admitidas.

Así, se produce la apertura, con el siguiente tenor:

PLICA 1: TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. (C.I.F.: A-82018474) Y TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U. (C.I.F.: A-78923125).

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS.

IVA: ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y SIETE EUROS.

TOTAL: SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CENTIMOS.

ACOMPaña DESGLOSE ECONOMICO DEL PRECIO OFERTA.

QUE SE ACOMPaña, ASIMISMO, RELACIÓN DE LAS MEJORAS OFERTADAS SEGÚN LA CLAUSULA 5.4.2 PCT"

PLICA 2: VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (C.I.F.: A-80907397).

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

La cantidad de: Treinta y cuatro mil doscientos ochenta y uno con treinta y seis EUROS (34.281,36 euros).

La parte de IVA: Siete mil ciento noventa y nueve con nueve céntimos de EURO (7.199,09 euros).

TOTAL EUROS: Cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta con cuarenta y cinco Euros/ANUALIDAD.

SE ACOMPAÑA DESGLOSE ECONOMICO DEL PRECIO OFERTADO.

SE ACOMPAÑA RELACIÓN DE LAS MEJORAS OFERTADAS SEGÚN LA CLAUSULA 5.4.2 PCT".

PLICA 3: AIRE NETWORKS DEL MEDITERRANEO, S.L. (C.I.F. B-53704599).

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN: (SOLO EN LETRAS)

SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS.

IVA: TRECE MIL NUEVE CIENTOS UN EURO CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EUROS.

TOTAL: OCHENTA MIL CIEN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EUROS/ANUALIDAD".

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: *Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 "Oferta Económica" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.*

➤➤

QUE la propuesta de adjudicación se adoptó por la Mesa de Contratación de fecha 11 de febrero de 2014, con el siguiente contenido:

◀◀

SEGUNDO - CSERV09/13: CONTRATO DE SERVICIOS DE RED CORPORATIVA DE VOZ DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG: CONOCIMIENTO INFORME VALORACION SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONOMICA" Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACION.

De modo previo, cabe recoger el contenido de la Mesa de Contratación de fecha 24/01/2014, de conocimiento de la valoración de los sobres nº 2 "OFERTA TÉCNICA" y apertura de los sobres nº 3 "OFERTA ECONOMICA", cuyo tenor literal es el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: *Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 "Oferta Económica" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.*

”



Se ha efectuado la valoración técnica del sobre nº 3, realizada mediante informe de fecha 04/02/2014, suscrito por el Coordinador del Área de Informática Municipal, D. Juan Manuel Ramos Crespo, con el siguiente tenor:

INFORME ECONÓMICO DE VALORACIÓN

De conformidad con la Providencia de la Mesa de Contratación de fecha 24 de enero de 2014, donde se requiera la emisión de Informe de valoración de ofertas respecto al expediente referenciado "CSERV09/13 Servicio de red corporativa de voz del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (2014-2016)", por la presente se elevan a consideración los siguientes aspectos.

PRIMERO.- EMPRESAS LICITADORAS

Las ofertas económicas de las tres empresas licitadoras se adecuan a lo establecido en el pliego de condiciones, por lo que todas entran en proceso de valoración:

- a) AireNetWorks del Mediterráneo S.L.U.
- b) U.T.E. Telefónica España S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A.
- c) Vodafone España S.A.U.

SEGUNDO.- PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN

Aunque en el pliego de condiciones no se especificaba un precio máximo de licitación por tratarse de consumos telefónicos, las empresas licitadoras lo han especificado en sus respectivas ofertas, que se describen en la siguiente tabla:

Operador	Precio Cierto de Contratación sin IVA
Vodafone	68.562,72€
Telefónica	106.765,44€
AireNetworks	132.398€

(tabla1)

Refiriéndose el precio al total de los dos años de contrato.

No obstante lo anterior se ha realizado un análisis más exhaustivo de las ofertas.

TERCERO.- DESGLOSE DE TARIFAS

Tal como se establecía en el pliego de condiciones se calcularán los importes para comprobar la coherencia entre el importe ofrecido como precio de licitación y el importe obtenido de aplicar las tarifas descritas en las ofertas.

En el Anexo I se incluyen las tablas para la estimación del gasto en base a las tarifas ofertas y los consumos descritos en el pliego, de las 3 ofertas.

De las tablas del Anexo I podemos concluir lo siguiente:

- La oferta presentada por AireNetworks varía mínimamente el importe ofertado respecto del calculado. Esto puede deberse a diferencias en los decimales a la hora de realizar los cálculos, o al hecho de agrupar determinados tipos de llamadas para aplicarles las tarifas.
- En las ofertas presentadas por Telefónica y Vodafone varían bastante los precios ciertos de licitación respecto de los importes calculados en base a las tarifas y consumos estimados del pliego, en ambos casos el importe calculado es superior al ofertado en más del 20%.
- Aún cifándonos únicamente al importe calculado, la oferta presentada por Vodafone sigue siendo la más económica.
- Los importes tomados para la valoración de las ofertas son inferiores al precio máximo de licitación establecido en el punto 3.1. (Presupuesto) del pliego de condiciones por lo que no se descarta ninguna de ellas.

En el punto 5.4.1.1. (Precio de licitación) del pliego de condiciones técnicas se establece que en el caso de darse esta posibilidad, el importe mayor será el que se tomará en cuenta para la valoración de la oferta. Aplicando los criterios de valoración descritos en dicho punto a los importes calculados, la tabla de valoraciones queda como sigue:

Operador	Importe utilizado en la valoración	Importe sin IVA	Valoración
Vodafone	Calculado	82.722,44€	35
Telefónica	Calculado	136.186,38€	21,26
AireNetworks	Precio cierto lic.	132.398€	21,87

(tabla2)

CUARTO.- MEJORAS

a) Equipamientos adicionales (5 puntos máximo):

Oferta	Equipamiento	Importe	Valoración
Vodafone	15 dispositivos Samsung ATIV Smart PC pro 3G Teclado	11.172€	4,62
Telefónica	-5 líneas móviles activadas con el terminal Huawei F610 por los dos años de contrato. -Servicio MultiSIM para todas las líneas móviles.	12.091€	5
AireNetworks	No especifica equipamientos adicionales	0	0

(tabla3)

b) Terminales en stock (5 puntos máximo):

Oferta	Equipamiento	Importe	Valoración
Vodafone	40 tarjetas SIM para botiquín (cambio, altas, duplicados, etc.) Stock de seguridad de equipamiento	5.000€	5
Telefónica	10 und. Huawei F610 5 Nokia 520	4.100€	4,1



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
 Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
 Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
 Web: <http://www.raspeig.org>
 E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

	10 Samsung Young		
AireNetworks	No describe terminales en stock	0	0

(tabla4)

c) Descuentos en facturación (5 puntos máximo):

Oferta	Equipamiento	Importe	Valoración
Vodafone	Rappel del 15% en la facturación anual Observaciones: Este rappel se ha aplicado en el cálculo de las tarifas para la obtención del importe de la propuesta económica, y se valoró en dicha propuesta, por lo que no es de objeto de valoración nuevamente en este apartado.	7.501€	0
Telefónica	Descuentos del 5% en el tráfico de las líneas analógicas y en las llamadas especiales e internacionales para el tráfico del Centrex IP Observaciones: Al igual que con la propuesta de Vodafone, este descuento se ha aplicado en el cálculo de la propuesta económica y se valoró en dicha propuesta, por lo que no es objeto de valoración nuevamente.	625	0
AireNetworks	No describe descuentos en facturación	0	0

(tabla5)

Los descuentos ya se han aplicado en el cálculo de las tarifas para conocer el precio de licitación por lo que no son de aplicación nuevamente en este apartado.

d) Sistema de gestión global de la organización y copia de seguridad (5 puntos máximo):

Oferta	Descripción del servicio	Valoración
Vodafone	Vodafone Secure Device Manager. Permite configurar, proteger, bloquear y gestionar de forma centralizada todos los dispositivos móviles corporativos	4
Telefónica	Portal de gestión de los servicios y formación en su manejo por parte de personal de Telefónica.	4
AireNetworks	Realizarán la gestión y mantenimiento de la red y ofrecen un plan de formación, así como un sistema de gestión en la nube para aplicar las restricciones y configuraciones para los técnicos.	4

(tabla6)

Recopilando la información obtenida en las tablas 3 a 6 se obtiene la siguiente valoración en este apartado:

Operador	Valoración Mejoras
Vodafone	13,62
Telefónica	13,1
AireNetworks	4

QUINTO - RESUMEN DE VALORACIONES

Incorporando la información obtenida a la tabla de valoración del informe técnico el resultado queda como sigue:

		Vodafone	Telefónica	Airenetworks
Propuesta Económica	35%	35	21,26	21,87
Mejoras	20%	13,62	13,1	4
Propuesta Técnica:	40%			
Movilidad 10%		10	4,4	3,4
Condiciones del Servicio 15%		13,5	11,75	8
Sistema de Resolución de 15% incidencias		15	13	11
Valoración del Plan de Garantía y Penalizaciones:	5%	3	3	2
SUBTOTALES	100	90,12	66,51	50,27

Como consecuencia de lo anterior y sin perjuicio de opinión mejor fundada, el técnico que suscribe, mediante el presente informe, llega a la conclusión de que la oferta técnica más ventajosa a los intereses municipales es la presentada por Vodafone, no obstante, el órgano legal de contratación resolverá lo que considere oportuno.

Anexo I: Tablas de cálculo de consumo.

Se detallan en este anexo las tablas que se han utilizado para estimar el gasto en base a las tarifas y consumos descritos.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AireNetworks			Precio de contratación sin IVA (2 años)		132.398,00 €
Destino/Tipo de servicio	Nº Llam./Cant.	Minutos	Estab. Llam.	Precio/Mln.	Coste Estim.
Moviles Mismo Op. Desde fijo	21441	54.262	0	0,015	813,93 €
Moviles Distinto Op. Desde fijo	49352	129.839	0,1	0,019	7.402,14 €
Moviles Mismo Op. Desde movil	22277	49.647	0	0	0,00 €
Moviles Distinto Op. Desde movil	51780	120.431	0,15	0,08	17.401,48 €
Fijo a fijo	52297	152638	0,1	0,009	6.603,44 €
Movil a Fijo	10358	21.883	0,15	0,08	3.304,34 €
Internacionales	28	123	0,1	0,1	15,10 €
Lineas 90X desde fijo (80% de llamadas)	3742	15734	0,1	0,08	1.306,34 € (1)
Lineas 90X desde móvil (20% de llamadas)	935	3933	0,1	0,03	169,19 € (1)
Internas a fijos desde móviles	363	1153	0	0	0,00 €
Internas a móviles desde fijos	93330	190574	0	0,108	20.581,99 €
Internas móviles a moviles	32265	56226	0	0	0,00 €
SMS Mismo Op.	3400			0,095	323,00 €
SMS Distinto Op.	6731			0,095	639,45 €
MMS Mismo Op.	53			0,25	13,25 €
MMS Distinto Op.	104			0,25	26,00 €
Cuotas Fijas			Precio	Cant.	Coste Estim.
Servicio BlackBerry			8,63	10	86,30 €
T. Plana Internet Oro			1,68	5	8,40 €
T. Plana Internet Express			1,68	8	13,44 €
Tarifa plana iPhone			26,35	4	105,40 €
Tarifa Plana iPhone 2GB			26,35	5	131,75 €
TP Smartphone Advanced			3,83	4	15,32 €
T Plana Smartphone Básica			3,83	10	38,30 €
Subtotal					58.599,65 €
Cuotas Fijas (mes)					398,91 €
Total Estimación anual:					63.386,57 €
Total Estimación 2 años:					126.773,14 €
Dif. Hasta precio de contratación:					-5.624,86 €
Variación:					4,25%
(precios sin IVA)					

(1) Se ha tenido en cuenta que el 80% de las llamadas es a nº 902 el resto a numeros 901 y 900 gratuitos

Telefónica			Precio de contratación sin IVA (2 años)			106.765,44 €
Destino	Nº Llam./Cant.	Minutos	Estab. Llam.	Precio/Mín.	Coste Estim.	
Móviles Mismo Op. Desde fijo	21441	54.262	0	0	0,00 €	
Móviles Distinto Op. Desde fijo	49352	129.839	0	0	0,00 €	
Móviles Mismo Op. Desde móvil	22277	49.647	0,012	0,014	962,38 €	
Móviles Distinto Op. Desde móvil	51780	120.431	0,018	0,025	3.942,82 €	
Fijo a fijo	52297	152638	0	0	0,00 €	
Móvil a Fijo	10358	21.883	0,15	0,08	3.304,34 €	
Internacionales	28	123	0	0,046622	5,73 € (a)	
Líneas 90X desde fijo (80% de llamadas)	3742	15734	0	1,0534	13.259,36 € (2)(b)	
Líneas 90X desde móvil (20% de llamadas)	935	3933	0,12	0,3	1.033,68 € (2)(c)	
Internas a fijos desde móviles	363	1153	0	0	0,00 €	
Internas a móviles desde fijos	93330	190574	0	0	0,00 €	
Internas móviles a móviles	32265	56226	0	0	0,00 €	
SMS Mismo Op.	3400			0,06	204,00 €	
SMS Distinto Op.	6731			0,06	403,86 €	
MMS Mismo Op.	53			0,28	14,84 €	
MMS Distinto Op.	104			0,55	57,20 €	
Cuotas Fijas			Precio	Cant.	Coste Estim.	
Servicio BlackBerry	(No específica)			10 (3)	0,00 €	
T. Plana Internet Oro	(No específica)			5 (3)	0,00 €	
T. Plana Internet Express	(No específica)			8 (3)	0,00 €	
Tarifa plana iPhone	(No específica)			4 (3)	0,00 €	
Tarifa Plana iPhone 2GB	(No específica)			5 (3)	0,00 €	
TP Smartphone Advanced	(No específica)			4 (3)	0,00 €	
T Plana Smartphone Básica	(No específica)			10 (3)	0,00 €	
Conceptos fijos telefonía Fija			3801,66	1	3.801,66 €	
Subtotal					23.188,21 €	
Cuotas Fijas (mes)					3.801,66 €	
Descuento 5% como mejora sobre (a),(b),(c)					714,94 €	
Total Estimación anual:					68.093,19 €	
Total Estimación 2 años:					136.186,38 €	
Dif. Hasta precio de contratación:					29.420,94 €	
(precios sin IVA) Variación:					27,56%	

(2) Se ha tenido en cuenta que el 80% de las llamadas es a nº 902 el resto a números 901 y 900 gratuitos

(3) No se especifican las cuotas por lo que se entiende serán a coste 0.

**AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG**

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>E-mail: contratacion@raspeig.org**CONTRATACIÓN**

Vodafone			Precio de contratación sin IVA (2 años)			68.562,72 €
Destino	Nº Llam./Cant.	Minutos	Estab. Llam.	Precio/Min.		Coste Estim.
Moviles Mismo Op. Desde fijo	(Incluidas en Móviles Mismo Op. Desde móvil)				(6)	
Moviles Distinto Op. Desde fijo	(Incluidas en Móviles distinto Op. Desde móvil)				(6)	
Moviles Mismo Op. Desde móvil	43718	103909	0,024	0,03	(4)	4.166,50 €
Moviles Distinto Op. Desde móvil	101132	250270	0,024	0,03	(4)	9.935,27 €
Fijo a Fijo	(Incluidas en Móvil a Fijo)				(6)	
Móvil a Fijo	62655	174521	0,024	0,03	(4)	6.739,35 €
Internacionales	28	123	0,15	0,18	(4)	26,34 €
Lineas 90X	4677	19667	0,15	0,245	(4)	4.415,97 €
Internas	125958	247953	0	0	(4)	0,00 €
SMS Mismo Op.	3400			0,075	(4)	255,00 €
SMS Distinto Op.	6731			0,075	(4)	504,83 €
MMS Mismo Op.	53			0,6	(4)	31,80 €
MMS Distinto Op.	104			0,6	(4)	62,40 €
Cuotas Fijas			Precio	Cant.		Coste Estim.
Servicio BlackBerry			11,88	10		118,80 €
T. Plana Internet Oro			22,5	5		112,50 €
T. Plana Internet Express			9,95	8		79,60 €
Tarifa plana iPhone			12,5	4		50,00 €
Tarifa Plana iPhone 2GB			12,5	5		62,50 €
TP Smartphone Advanced			12,5	4		50,00 €
T Plana Smartphone Básica			9,95	10		99,50 €
Tarifa plana 1€ mes por linea			1	359		359,00 €
Cuota tarifa reducida fijos nacionales			1	225		225,00 €
Cuota operadora automatica			35	3		105,00 €
Cuota cola de llamadas			10	3		30,00 €
Cuota fijo asociado			7,5	50		375,00 €
Cuota oficina vodafone grupos captura			10	21		210,00 €
Subtotal						26.137,46 €
Cuotas Fijas (mes)						1.876,90 €
Total Estimación anual:						48.660,26 €
Descuentos Rappel 15%						7.299,04 €
Total Estimación 2 años:						82.722,44 €
Dif. Hasta precio de contratación:						14.159,72 €
Variación:						20,65%
(precios sin IVA)						

(4) se aplican los descuentos que ofrece el operador directamente sobre los precios a aplicar.

(5) Se ha tenido en cuenta que el 80% de las llamadas son al 902, el resto a 901 y 900 gratuitos

(6) No existen llamadas desde fijo ya que toda la telefonía es móvil en Vodafone

Asumido por la Mesa de Contratación el anterior informe, y a la vista de las puntuaciones totales obtenidas por cada licitador, resulta ser la oferta económicamente más ventajosa para la Corporación la formulada por la mercantil VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (CIF A-80907397).

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la delegación otorgada por la Alcaldía, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE RED CORPORATIVA DE VOZ DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. CSERV09/13)**, a la oferta presentada por la mercantil **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (CIF A-80907397)** con arreglo a los términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA, así como que deposite en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de 4.136,12 euros, conforme al apartado 8 PCJA.

➤➤

QUE consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 151.2 TRLCSP, y el cumplimiento por parte de **VODAFONE ESPAÑA, S.A. (A809007397)**, de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la garantía definitiva con fecha 28/02/2014.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (10/03/2014).

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO ACUERDE**, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía:

PRIMERO: Adjudicar El contrato de servicios de **RED CORPORATIVA DE VOZ DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Exp. CSERV09/13** a **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U (C.I.F A-80907397)**, con arreglo a los términos de su oferta y precios unitarios fijados en la misma, lo que supone para el consumo estimado en el Pliego de Condiciones Técnicas un importe de 100.094,16 €, I.V.A. incluido, para los dos años de duración del contrato.

SEGUNDO: Designar a D. Juan Manuel Ramos Crespo, Ingeniero Informático Municipal, como Supervisor Municipal del Contrato.

TERCERO: Disponer el gasto contractual resultante con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria, por importe de 33.364,72 euros en el año 2014(abril a noviembre), por importe de 50.047,08 euros para el año 2015; y para el año 2016 (diciembre 2015 a marzo 2016) disponer el gasto por importe de 11.250,00 euros, así como autorizar y disponer el gasto por importe de 5.432,36 euros. El gasto en los años 2015 y 2016 queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de dichos ejercicios. Queda anulado el gasto autorizado restante, por diferencia con el dispuesto en este acuerdo.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312208-I

Plaza de la Comunal Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

CUARTO: Notificar a los licitadores y, simultáneamente, publicar en el perfil de contratante, conforme a los artículos 151 y 156 TRLCSP. Transcurrido el plazo establecido en el artículo 156.3 TRLCSP, se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato.

QUINTO: Comunicar a Intervención y a la Supervisión Municipal designada, a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 11 de marzo de 2014.

LA ALCALDESA,



Luisa Pastor

Fdo.: Luisa Pastor Lillo.